

ACTA No.024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

En el Cantón Patate a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas y cero minutos, se reúne el Concejo del GAD Municipal San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en la sala de sesiones de la municipalidad, previa convocatoria realizada por el Ing. Hernán Medina Castro, Alcalde del cantón Patate, a través de la Secretaria del Concejo, Abogada Jacqueline Aguilar Rodríguez, contando con la presencia del señor Alcalde Ing. Hernán Medina Castro, señores Concejales: Lcdo. Medardo Chilibuquina, Sr. Misael Chilibuquina, Sr. Hítalo Rodríguez, señor Santiago Sánchez Vasco, e Ing. Nelson Soria Idrovo, también contando con la presencia de los señores Directores Econ. Hernán Flores, Ing. Erick Vega, Dra. Amparo Verdezoto, Ing. Manuel Sánchez, Econ. Paola Vaca, actúa como Secretaria Titular la Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez.

SEÑOR ALCALDE. - Buenas tardes, compañeros Concejales, compañeros Directores, damos inicio a la presente sesión ordinaria del día de hoy miércoles 2 de agosto del 2023, compañera Secretaria constate el quórum.

SEÑORA SECRETARIA. - Buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señores directores. Procedo con la constatación del quórum, Señores Concejales.

Lcdo. Medardo Chilibuquina Guambo, presente.

Señor Misael Chilibuquina Rojana, presente.

Ing. Hernán Medina Castro, presente.

Señor Hítalo Rodríguez Yanchaguano, presente.

Señor Santiago Sánchez Vasco, presente.

Ing. Nelson Soria Idrovo, presente.

Señor Alcalde, existe quorum, reglamentario para la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE. -Listo, demos lectura a la convocatoria.

SEÑORA SECRETARIA. - Procedo con la lectura de la convocatoria, señor Alcalde.



**CONVOCATORIA
S.O.-024-C-GADMP-2023**

LA SUSCRITA SECRETARIA AB. JACQUELINE MÈLIDA AGUILAR RODRÍGUEZ, POR DISPOSICIÓN DEL ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, ALCALDE DEL CANTÓN PATATE, **CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMP**, A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA **MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, A PARTIR DE LAS **15H00**, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, SOBRE LA RESOLUCIÓN NO. 30-S.O-17-03-2023 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023, REFERENTE AL CAMBIO DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO DONADO POR EL GADMSCP A LA JUNTA PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO. PETICIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NO. 154-GADMSCP-PS-2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMADO POR LA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA.



Ab. Jacqueline Aguilar R.
SECRETARIA DE CONCEJO

SEÑOR ALCALDE. – Antes de la aprobación, compañera secretaria y compañeros Concejales pido que se añada un punto más en el orden del día, el punto número tres para la aprobación sobre el impuesto, del 10% a los eventos públicos en este caso del evento solidario dibujando sonrisas que se realizó el fin de semana anterior, compañero si pueden incluir eso. Con este punto compañeros pongo en consideración la convocatoria.

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. – Permítame la palabra, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Siga

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. – Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, señor Alcalde yo quisiera que se de una explicación, por casualidad el día de ayer me di cuenta de que nos pasa, primeramente la convocatoria la señora secretaria nos pasa casi cuatro de la tarde eso por una parte; y, por otra parte la convocatoria nos envía por casualidad le pedí una copia del criterio jurídico que da la Dra. Amparito en donde que se le entrega a secretaria la documentación el día de ayer a las 9h00am, no se como nos entregan primero a nosotros, y luego recibe, esa es mi inquietud, señor Alcalde.

SEÑORA SECRETARIA. – Me permite por favor el uso de la palabra, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Continúe.

SEÑORA SECRETARIA. – Gracias, Si en efecto señor Alcalde se les envió la convocatoria a los señores Concejales a las quince horas y treinta y nueve minutos, la convocatoria con los documentos habilitantes.

SEÑOR ALCALDE. – ¿Qué día?

SEÑORA SECRETARIA. – El lunes, justamente se les envió a esta hora, porque se necesitaba complementar documentación la misma que debía enviar la Dra. Amparito sin embargo se me facilitó la documentación que reposaba en Procuraduría Sindica, para poder escanear a esa hora recién y poder enviar y lamentablemente en ese momento no me pudieron dar la documentación en físico, luego le habían hecho llegar a Marlenita para que usted sumille y disponga que se envíe a la Secretaria de Concejo, Marlenita me hizo llegar el día de ayer 07 de noviembre del 2023 a las 9h53, entonces justamente los señores Concejales me solicitaron que se les de una copia de la primera parte y ahí se dieron cuenta que la documentación me entregaron después de la convocatoria, cabe recalcar que al respecto se emitió una solicitud al señor Alcalde para que estos particulares no se den.

SEÑOR ALCALDE. – Ósea la digital se le envió a la hora correspondiente.

SEÑORA SECRETARIA. – No, señor Alcalde la documentación se me entrego más tarde.

SEÑOR ALCALDE. – En este tema, me parece muy buena la observación, compañero Concejal, justamente estamos buscando mejorar el tema del aspecto tecnológico, esperemos también por favor Hernán que nos decía que para el mes de diciembre, ver si ya contamos con el recurso para comprar las tablets, y con eso sea más viable el tema de la entrega de la documentación de manera digital, compañeros más bien yo creo compañeros Concejales, yo creo que han tenido el tiempo adecuado si se les envió de manera digital para hacer el análisis del punto del tema del físico tal vez en el caso que no lo han podido revisar, de manera digital aunque un poquito más tarde, les pidó disculpas pero para la próxima esperemos se lo haga en los tiempos adecuados, ya hay un documento que se envió a las diferentes Direcciones para que se entregue los documentos en el tiempo pertinente, tanto para Concejo, como para los señores Concejales, con está aclaración estamos de acuerdo para aprobar la convocatoria compañeros.

SEÑORA SECRETARIA. – Sometemos a votación para el aumento del punto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Sometemos a votación compañeros, o de manera unánime.

SEÑORES CONCEJALES. – Si aprobado, de manera unánime la inclusión del punto en el orden del día.

SEÑOR ALCALDE. – De acuerdo queda aprobado, continuemos con la votación para la aprobación de la convocatoria.

SEÑORA SECRETARIA. – Por la aprobación de la convocatoria.

Lcdo. Medardo Chilibuquina, aprobado
Señor Misael Chilibuquina, aprobado
Ing. Hernán Medina Castro, aprobado
Señor Hítalo Rodríguez, aprobado
Señor Santiago Sánchez, aprobado.
Ing. Nelson Soria Idrovo, aprobado
Queda aprobada la convocatoria, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 61-S.O.- 08-11-2023-GADMP. - Punto número uno.
1.-APROBACIÓN DEL ACTA NO. 023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, MÁS LOS SEÑORES CONCEJALES: LCDO. MEDARDO CHILIBUQUINA GUAMBO, SR. MISAEL CHILIBUQUINA ROJANA, SR. HÍTALO RODRÍGUEZ YANCHAGUANO Y SR. SANTIAGO SÁNCHEZ VASCO E ING. NELSON SORIA IDROVO. **RESUELVEN: DE FORMA UNÁNIME, APROBAR EL ACTA NO. 023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL T) DEL COOTAD.**

SEÑOR ALCALDE. – Demos lectura al primer punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA. – Punto número uno. **1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023.** En su consideración, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Tenemos alguna observación referente al acta anterior, compañeros Concejales.

SEÑOR CONCEJAL MEDARDO CHILIQINGA. – No ninguna.

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. – No señor Alcalde, ninguna observación al acta, y elevo a moción para que se apruebe.

SEÑOR ALCALDE. – ¿Alguien que secunde la moción?

SEÑOR CONCEJAL MEDARDO CHILIQINGA. – Yo, secundo la moción.

SEÑOR ALCALDE. – Procedemos a votación.

SEÑORA SECRETARIA. – Por la aprobación del punto número uno. **1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023.** Moción realizada por el señor Concejal Santiago Sánchez y secundado por el señor Concejal Lcdo. Medardo Chiliquina, sometemos a votación.

Lcdo. Medardo Chiliquina, por la moción
Señor Misael Chiliquina, por la moción
Ing. Hernán Medina Castro, por la moción
Señor Hítalo Rodríguez, por la moción
Señor Santiago Sánchez, por la moción
Ing. Nelson Soria Idrovo, por la moción
Señor Alcalde, queda aprobado el primer punto del orden del día.

SEÑOR ALCALDE. – Listo, demos lectura al segundo punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA. – Punto número dos. **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN NO. 30- S.O-17-03-2023 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023, REFERENTE AL CAMBIO DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO DONADO POR EL GADMCSA A LA JUNTA PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO. PETICIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NO. 154-GADMCSA-PS-2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMADO POR LA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA.**

SEÑOR ALCALDE. – Compañeros creo que fueron claros los documentos que fueron enviados de manera digital y luego en físico, o requieren de

alguna explicación, por parte de la compañera Procuradora Sindica para que explique referente al tema, ¿Se requiere alguna explicación compañeros Concejales?

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Permitame el uso de la palabra, esta es una resolución tomada anteriormente, entonces a esta resolución hay que dejar sin efecto, e iniciar a rectificar si hubo errores, no creo y no se como solo se puede decir cámbiese los metrajes menor, aumente; no, eso no se puede hacer, si habido errores más bien señor Alcalde ya es hora que la Doctorita analice bien y se haga la convocatoria porque es resolución hay que dejar sin efecto, porque se esta yendo a modificar eso en base al concejo que aprobó, ahora el Notario, o quien vería que no está justo a la resolución, entonces quiere cambiar, entonces esta resolución hay que cambiar todo en ese sentido yo voy a basarme en la parte que dice en el artículo 67 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, donde dice: *“Reforma o derogación de una Resolución, una resolución podrá ser reformada o derogada por causas de oportunidad o legalidad”*, en ese sentido, ¿Cuál sería esta reforma de oportunidad o de legalidad Doctora?

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. – De oportunidad sería.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Ya, entonces hay que cambiar si es de oportunidad, por tal razón señor Alcalde si sería importante. Hay que derogar esta resolución, por ende, yo para que sea legal solicito que se maneje así y dar por conocido este punto que se de primero de baja esta resolución, y proceder de manera legal para entregar la escritura con los informes técnicos jurídicos y que se cambie la dimensión, elevo a moción que se de por conocido este punto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Una pregunta usted también de paso compañero Concejal, al describir al punto, no soy muy experto en el tema jurídico, pero trato de analizar la convocatoria, conocimiento, análisis y resolución no cierto, sobre la resolución existente, ya. Yo entiendo que no se puede sacar una resolución al análisis que estamos haciendo de la resolución anterior y en ese punto dar de baja ese punto o en el mismo punto damos de baja la resolución anterior y creamos la nueva.

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. – Señor Alcalde, no se si me permite señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores buenas tardes, en efecto la resolución que se emitió en el mes de marzo refiere a un pedido de donación de un predio que hace el Gad Parroquial del Triunfo, obviamente el Concejo bajo los informes Jurídicos de Planificación, de la Dirección Financiera, donde dice que ese bien, no está siendo utilizado por la Institución, el Concejo Municipal de ese entonces, resuelve dar en donación ese bien inmueble, y en la parte

resolutiva dice, en sustento al informe jurídico y a la planimetría entonces ya en esta administración se procedió hacer el trámite de transferencia de dominio, sin embargo el señor Notario nos pide, una actualización a la planimetría, y ahí el señor Notario dice en el criterio jurídico, de ese entonces refiere a una superficie de 6.000 más o menos es lo que consta en la escritura, sin embargo la planimetría de ese entonces hace constar una superficie de 4.800mtrs. Entonces el señor Notario solicita que el Concejo únicamente rectifique el tema de la superficie porque la decisión de la donación está dada por el Concejo y es legal, entonces lo que se está pidiendo aquí es una aclaración, en referencia única y exclusivamente a la superficie porque el predio no cambia más que la superficie.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Para terminar, nosotros estamos entregando metrajes, estamos entregando una escritura que es propiedad Municipal, no cierto, entonces el concejo como ahorita en este momento, dice sabe que el Alcalde a entregado la anterior administración a dado menos o mas metrajes esa superficie se dio en Concejo y mediante una resolución, se le entrega en donación a la parroquia El Triunfo, entonces el Notario, obviamente el dice sabe que esta de mejorar pero para el Gobierno Autónomo para el Concejo, ¿Cuál es procedimiento?, por resolución, hay que dar de baja esa resolución y hacer una resolución nueva con esta fecha o la fecha próxima y entregar, en base a la resolución y en base al informe técnico actualizado y modificado como solicita el notario, el señor Notario técnicamente dice, pero la acción que tome el Concejo es con resolución, y toca dar de baja y hacer de nuevo, con otra resolución, hay dos puntos ahí que tratar.

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. – Si señor Alcalde, justamente si ustedes pueden revisar la resolución que hace Concejo de ese entonces con su venia señor Alcalde me voy a permitir dar lectura. “ RESUELVEN DE FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA DONACIÓN A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DEL TRIUNFO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS LOS LOTES DE TERRENO SINGULARIZADOS EN LA PLANIMETRÍA Y EN EL INFORME JURÍDICO DE PROCURADURÍA SINDICA Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS”, no refiere la parte resolutiva a una superficie exacta sin embargo en los habilitantes es lo que está, pero si señor Alcalde por el tema de celeridad del trámite obviamente si dejamos sin efecto la decisión que tomo el Concejo en Pleno de ese entonces, implicaría que borrar y cuenta nueva y nuevamente se vuelva a hacer todos los trámites y eso va a llevar un tiempo y como les digo, ya está en la Notaria el trámite solamente para llevar la resolución de Aclaratoria de la superficie y obviamente continuar con el trámite de transferencia a favor del GAD. Parroquial

SEÑOR ALCALDE. – La resolución sacada en este momento, podría ser entonces no el tema de la donación, sino la resolución para cambiar el

habilitante, de la superficie y con eso se mantendría la resolución de concejo solo se modifica la superficie.

SEÑOR ING. MANUEL SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. – No sería que estamos hablando de un excedente, porque la escritura habla de un metraje, pienso yo lo ideal es que se haga la modificación y se siga con el trámite pertinente.

SEÑOR ALCALDE. – Estamos tomando una resolución para añadir un documento, al proceso o una aclaratoria. Más no la resolución de donación.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – No, señor Alcalde, hagamos tranquilos, hagamos de una manera legal, daremos de baja la resolución y hagamos como nuevo concejo que somos, y entreguemos de una manera legal, yo al menos hay error, dos méritos pero hay error, ósea no es porque no está constando en la resolución, no es porque el Notario solo dijo cambie aquí, aquí es un proceso amplio aquí el concejo anterior aprueba con resolución, con un informe jurídico, con un informe técnico, si ya en el transcurso, tanto jurídico que hace la escritura para entregar y recién ahí se da cuenta el notario y dice no y es así, miren si a la pobre gente a la ciudadanía haciendo bien las cosas los terrenitos asoman mal los metrajes hacen devolver, de la gentecita pobre hacen devolver, y les obligan a que hagan nuevamente el proceso, entonces porque nosotros no hacemos bien el proceso, la próxima sesión o mañana extraordinaria hay la ventaja y hagamos tranquilos demos de baja e inmediatamente damos paso a una resolución nueva de nuestro Concejo con lo que ahorita dice que hay que modificar, yo no se cual es el problema que no podemos hacer de dar de baja la resolución anterior.

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. – Señor Alcalde y señores Concejales, el pedido que hace Procuraduría Síndica, está dentro de lo legal, no es ilegal obviamente se puede hacer lo que dice el señor Concejal pero lo que estamos pidiendo también esta dentro del marco legal, vuelvo y repito lo único que se está pidiendo es que se aclare una superficie porque en aquella época entiendo yo de lo que me explica la dirección de Planificación, posterior se abrió una vía, obviamente a la actualidad la superficie es menor entonces en base a eso el señor Notario pide se haga una aclaración netamente a la superficie, porque la decisión de la donación del objeto principal que es la donación obviamente ya esta debidamente sustentada, en razón de aquello el Concejo Municipal de ese entonces, autorizo la donación.

SEÑOR ALCALDE. – Bueno, para no alargarnos más el tema, habido una explicación del compañero Concejal y una explicación de la compañera Procuradora del tema jurídico en el que explica de que estamos en la legalidad, vamos a votación, lo que ustedes consideren adecuado caso contrario como digo se informara esto al Presidente del Gobierno

Parroquial del Triunfo, nosotros no tenemos el apuro de hacerlo, tenemos de gana vamos a generar un trámite según Jurídico, un trámite nuevamente otro proceso engorroso que demorara esta entrega del terreno a la parroquia El Triunfo. Procedemos compañera secretaria a la votación.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. - Como votaríamos, ¿Cuál es la moción?

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. - Tengo una pregunta, ¿Como sería, vamos a hacer una aclaratoria?, como ser un documento como aclaratoria a la superficie esa sería la una moción.

SEÑOR ALCALDE. - Claro, solo vamos a modificar la superficie, porque de lo que puedo ver si estaba, constando en la resolución el tema del metraje ahí si tendríamos que dar de baja a la resolución y generar una nueva resolución porque esta constando en la resolución un valor, pero como acaba de leer la compañera jurídica no existe ese metraje dentro de la resolución y así pues no le veo conveniente generar nuevamente otro proceso, por eso para la aprobación o no de esta, si no es el caso tendríamos que generar una nueva reunión en la que demos de baja a la resolución y una nueva extraordinaria en la que vamos hacer.

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILQUINGA. - señor Alcalde, compañeros buenas tardes, por favor permítame el uso de la palabra, señora jurídica vea, las dos partes si son legales dice no cierto, cual de las dos es lo más engorroso su propuesta o la del compañero Medardo.

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. - Señor Alcalde y señores Concejales justamente como manifestó el señor Alcalde, de parte de Procuraduría no tendremos un problema en volver a iniciar el trámite correspondiente, sin embargo el pedido del señor presidente del GAD. Parroquial que argumento de la Prefectura, es la que le va a asignar los recursos económicos para la construcción. Bajo ese pedido obviamente lo que estamos pidiendo es una aclaratoria y esta dentro del marco legal.

SEÑOR ALCALDE. - Termino, solo para aclarar, nosotros no tenemos la premura o apuro de hacer esta, más bien el mismo compañero presidente el miércoles anterior pidió incorporar este punto ya que necesitaba por la firma del convenio, entonces nosotros sabiendo que siempre requieren la documentación necesaria, no se podía hacer hasta entregar toda la documentación y hoy tratar este tema, esa es la explicación que podemos dar.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. - No quiero señor Alcalde estar en contra, vea de verdad, no quiero estar en contra, vea pero con el respeto, doctora Amparito ya es hora de que estés convocatorias

ya sea de una manera legal, vea que duro era, usted se supone que conoce vea debía dar de baja la resolución un punto, segundo reformar con el articulado pertinente, no hace falta otro tramite, simplemente demos de baja porque corresponde a un metraje diferente si bien es cierto.

SEÑOR ALCALDE. – Un dato, yo no soy jurídico, pero entiendo, como no va afectar si la resolución va a salir con una nueva fecha, si el trámite esta elaborado con otra fecha.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Exacto, eso es otra cosa, pero en que afecta a ver, no afecta nada en la notaria eso estoy poniendo una comparación y aunque sea feo pero se demora para la pobre gente un año dos años, y la pobre gente en todo ese lapso de espera y espero Doctorita que aquí no pase eso que en Municipio, que nosotros dueño de nuestro terreno, no podemos rectificar, con resolución desgraciadamente sabiendo que, los técnicos, jurídico y planificación nos dijeron concejales aprueben la donación les vamos a entregar 4.000 y picos eso es tenga, es legalmente ahora resulta de cuando usted va hacer la escritura dice el notario, usted porque es dueño del bien dice vea señor Alcalde sabe, que o ha sido igual como dice la escritura la planimetría que dice vaya y cambie, no cierto es como que dice a cualquier ciudadano, sabe que han hecho mal la planimetría vea de haciendo bien, y aquí el Concejo decimos vean compañeros concejales está mal la planimetría esto lo entregamos con resolución de concejo, por más que el metraje no conste en la resolución pero hay los informes técnicos del jurídico y planificación, porque estamos diciendo que en base a esos informes aprobados y en base a eso se realizo no es problema de dar de baja la resolución anterior e incluir los informes nuevos, y simplemente hacer una resolución, nuestra, yo señor Alcalde estoy hablando desde la legalidad.

SEÑOR ALCALDE. – Ya de acuerdo, creo que se ha explicada a dado a conocer su punto de vista elevemos a moción.

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. – Señor Alcalde, no se si me permite una aclaración, no es que la planimetría de ese entonces haya estado mal, eso hay que aclarar lo que pasa es que en el criterio jurídico el doctor también lo hace en lo que constaba en la escritura como ustedes tienen conocimiento, antes de decir una superficie aproximadamente, considero que el señor procurador y si bien es cierto que está como 6.000 y picos de superficie pero, en la planimetría refiere a 4.800 poner eso en el criterio jurídico, creo yo que fue un error de tipeo en el criterio jurídico de no trasladarle la superficie que estaba en la planimetría, ¿Qué pasa ahora?, en la planimetría de esa entonces entiendo yo que no había, un camino publico que ahora lo hay, en la actualidad existe el camino público y por eso ya la planimetría es de 4.800 se reduce no son errores, más bien

posiblemente en el criterio jurídico es un error de tipeo y aprovechando eso lo estamos haciendo.

SEÑOR ALCALDE. – Bueno compañeros no hay mas explicaciones referentes al tema, compañero Santiago está pidiendo la palabra.

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. – Gracias señor Alcalde, en vista de lo explicado elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día.

SEÑOR ALCALDE. – Respaldo la moción, compañera secretaria sometemos a votación.

SEÑORA SECRETARIA. – Por la aprobación del punto número dos **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN NO. 30- S.O-17-03-2023 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023, REFERENTE AL CAMBIO DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO DONADO POR EL GADMSCP A LA JUNTA PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO. PETICIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NO. 154-GADMSCP-PS-2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMADO POR LA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA.** Sometemos a votación, moción realizada por el señor concejal Santiago Sánchez, y secundada por el señor Alcalde Hernán Medina.

Lcdo. Medardo Chiliquinga, tengo a bien de dar mi voto razonado y en ese sentido y en vista que no se esta cumpliendo de manera legal, el articulo 67 que habla sobre la reforma o derogación de una reforma de una resolución; y, en vista de que no se cumple ningún termino de esta normativa del Art. 67 de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo mi voto es **en contra**.

Señor Misael Chiliquinga, de la misma manera señor Alcalde espero de que no, haga ningún resentimiento en este punto número dos, yo de mi parte estoy **en contra** por cuanto no existe garantías.

Ing. Hernán Medina Castro, **por la moción**

Señor Hítalo Rodríguez, **por la moción**

Señor Santiago Sánchez, **por la moción**

Ing. Nelson Soria Idrovo, basado en el articulo 67 de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo, en este sentido mi voto es **en contra**.

Señor alcalde en vista de que tenemos un empate, señor Alcalde por favor se puede hacer uso del voto dirimente.

SEÑOR ALCALDE. – En respaldo a los compañeros presidentes de los GAD'S parroquiales, en base a las respuestas de cada uno de ellos, en pro de la ciudadanía y en buscar en agilizar los procesos que durante cuatro años en el periodo anterior, llevaron cuanto tiempo por inconvenientes y travas en el sistema burocrático y que siempre buscamos como Concejo y como nueva Administración que las cosas

vayan enfocadas no dentro solo de las minorías, si no también dentro de las grandes mayorías y beneficio de la gente que más necesita, mi voto dirimente es por la aprobación a este punto. En tal virtud aprobado.

RESOLUCIÓN N° 62-S.O.- 08-11-2023-GADMP. - Punto número dos. 2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN NO. 30- S.O-17-03-2023 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023, REFERENTE AL CAMBIO DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO DONADO POR EL GADMCSA A LA JUNTA PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO. PETICIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NO. 154-GADMSCP-PS-2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMADO POR LA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, MÁS LOS SEÑORES CONCEJALES: LCDO. MEDARDO CHILQUINGA GUAMBO, SR. MISAEL CHILQUINGA ROJANA, SR. HÍTALO RODRÍGUEZ YANCHAGUANO, SR. SANTIAGO SÁNCHEZ VASCO E ING. NELSON SORIA IDROVO, RESUELVEN: LCDO. MEDARDO CHILQUINGA, TENGO A BIEN DE DAR MI VOTO RAZONADO Y EN ESE SENTIDO Y EN VISTA QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO DE MANERA LEGAL, EL ARTÍCULO 67 QUE HABLA SOBRE LA REFORMA O DEROGACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN; Y, EN VISTA DE QUE NO SE CUMPLE NINGÚN TERMINO DE ESTA NORMATIVA DEL ART. 67 DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO, MI VOTO ES EN CONTRA.

SEÑOR MISAEL CHILQUINGA, DE LA MISMA MANERA SEÑOR ALCALDE ESPERO DE QUE NO, HAYA NINGÚN RESENTIMIENTO EN ESTE PUNTO NÚMERO DOS, YO DE MI PARTE ESTOY EN CONTRA POR CUANTO NO EXISTE GARANTÍAS. ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, POR LA MOCIÓN. SEÑOR HÍTALO RODRÍGUEZ, POR LA MOCIÓN. SEÑOR SANTIAGO SÁNCHEZ, POR LA MOCIÓN. ING. NELSON SORIA IDROVO, BASADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO, EN ESTE SENTIDO MI VOTO ES EN CONTRA.

POR HABER EMPATE SE HACE USO DEL VOTO DIRIMIENTE; ING. HERNÁN MEDINA, EN RESPALDO A LOS COMPAÑEROS PRESIDENTES DE LOS GADS PARROQUIALES, EN BASE A LAS RESPUESTAS DE CADA UNO DE ELLOS, EN PRO DE LA CIUDADANÍA Y EN BUSCA DE AGILITAR LOS PROCESOS QUE DURANTE CUATRO AÑOS, EN EL PERIODO ANTERIOR, LLEVARON CUANTO TIEMPO POR INCONVENIENTES Y TRABAS EN EL SISTEMA BUROCRÁTICO Y QUE SIEMPRE BUSCAMOS COMO CONCEJO Y COMO NUEVA ADMINISTRACIÓN, QUE LAS COSAS VAYAN ENFOCADAS NO SOLO DE LAS MINORÍAS; SI NO, TAMBIÉN DENTRO DE LAS GRANDES MAYORÍAS Y BENEFICIO DE LA GENTE QUE MÁS NECESITA, MI VOTO DIRIMIENTE ES POR LA APROBACIÓN A ESTE PUNTO. EN TAL

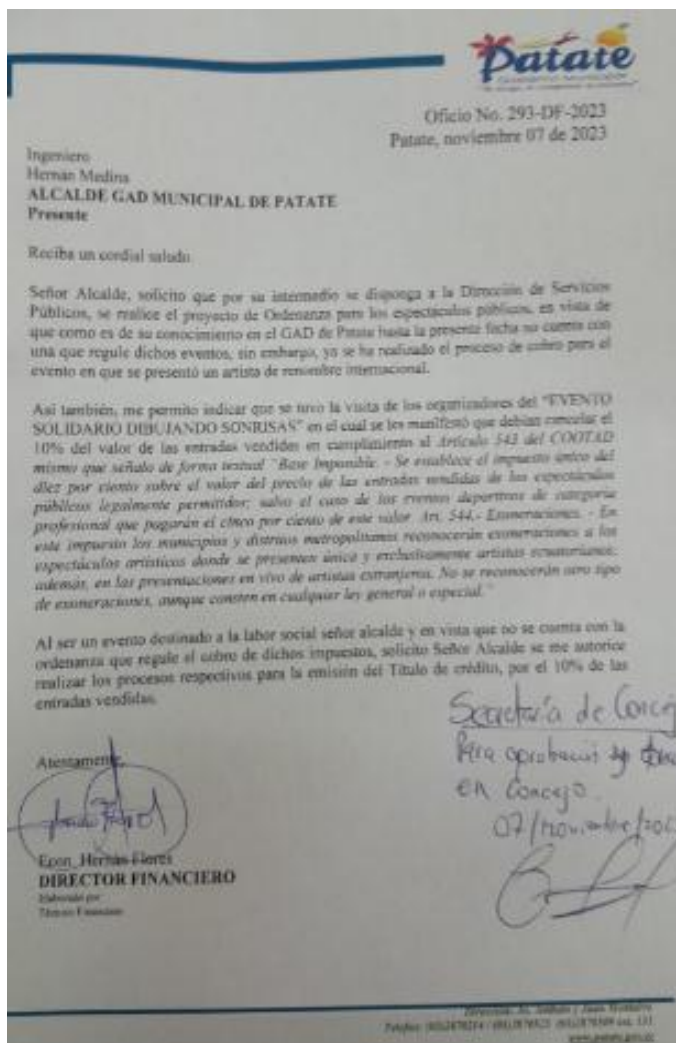
VIRTUD APROBADO, CON EL VOTO A FAVOR DE LA MAYORÍA, SE EMITE LA RESOLUCIÓN CON LA APROBACIÓN AL CAMBIO DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO DONADO POR EL GADMCSF AL GAD PARROQUIAL EL TRIUNFO. CONFORME LO DETERMINA EL ARTÍCULO, 57 LITERAL D) Y LITERAL T) DEL COOTAD.

SEÑORA SECRETARIA. – Señor alcalde en tal virtud queda aprobado el segundo punto del orden del día.

SEÑOR ALCALDE. – Demos lectura al punto número tres.

SEÑORA SECRETARIA. – Tercer punto del orden del día. **3.- APROBACIÓN DEL IMPUESTO DEL 10% DEL EVENTO SOLIDARIO DIBUJANDO SONRIZAS REALIZADO EL DÍA SABADO 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023. PETICIÓN REALIZADA EN OFICIO NO. 293-DF-2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023.** En su consideración, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – De lectura el oficio



SEÑOR ALCALDE. – Yo quisiera pedir al presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización, señor Misael Chilibuquina que exprese su criterio en base también al evento realizado en meses anteriores por el GAD del cantón Patate.

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILIBUQUINA. – Si, gracias señor Alcalde por la pregunta que se hace, ese evento es el que se realizó dentro del estadio, anterior mente el proyecto realizado por el GAD. Hubo espectáculos, de igual forma se hizo dentro del estadio, no sé cómo fue esa situación porque no hay ningún informe, como fue privado no sabes y no tenemos por qué saber mientras no se presente un informe.

SEÑOR ALCALDE. – No sé si fue de parte suya, se envió a que se controlen las taquillas en el evento de Jessy Uribe, porque en está no he visto a ningún concejal controlando las taquillas como en el otro evento eran controlando las taquillas. Bueno continúe.

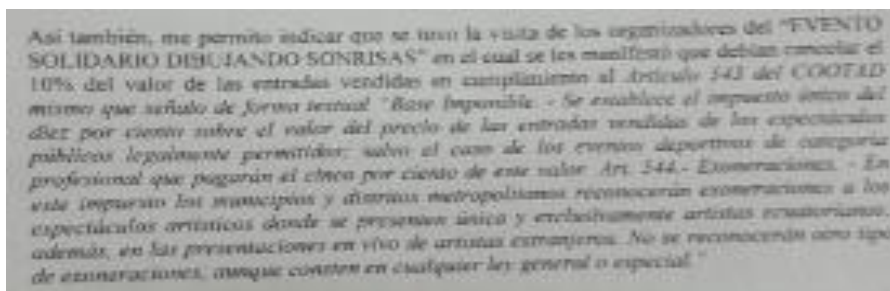
SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILIBUQUINA. – Bueno yo creo señores Concejales señor Alcalde, la chica que organizo hizo una organización solidaria.

SEÑOR ALCALDE. – ¿Consta eso en el artículo?

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILIBUQUINA. – No, no consta eso en el artículo, pero ahora se manifestará el 10%, tratemos de analizar porque hoy por ejemplo la señora secretaria nos da lectura, y eso no es aún analizado.

SEÑOR ALCALDE. – Que se analice y que sea este analices con el mismo criterio que fue analizado lo del evento anterior, meses atrás, porque ustedes meses atrás aplicamos un artículo y lo que yo pido es que se aplique también el artículo para este evento, en esta sesión. Léanos el artículo compañera secretaria.

SEÑORA SECRETARIA. – Procedo señor Alcalde.



Así también, me permito indicar que se tuvo la vista de los organizadores del "EVENTO SOLIDARIO DISFRUTANDO SONRISAS" en el cual se les manifestó que debían cancelar el 10% del valor de las entradas vendidas en cumplimiento al artículo 143 del COOTAD mismo que señala de forma textual "Base Imponible: - Se establece el impuesto sobre el diez por ciento sobre el valor del precio de las entradas vendidas de las exposiciones públicas legalmente permitidas, salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional que pagarán el cinco por ciento de este valor. Art. 144.- Exoneraciones: - En este impuesto los municipios y distritos metropolitanos reconocerán exoneraciones a los espectáculos artísticos cuando se presenten única y exclusivamente artistas ecuatorianos, además, en las presentaciones en vivo de artistas extranjeros. No se reconocerán como tipo de exoneraciones, aunque consten en cualquier ley general o especial."

SEÑOR ALCALDE. – En base a este artículo, se tomó una decisión, en el anterior evento y en base a este artículo que se dé el mismo tratamiento, ahí se habla del tema de exoneraciones si se aplica o no. Demos lectura.

SEÑORA SECRETARIA. –

Art. 543.- Base Imponible.- Se establece el impuesto único del diez por ciento sobre el valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos; salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional que pagarán el cinco por ciento de este valor.

Art. 544.- Exoneraciones.- En este impuesto los municipios y distritos metropolitanos reconocerán exoneraciones a los espectáculos artísticos donde se presenten única y exclusivamente artistas ecuatorianos; además, en las presentaciones en vivo de artistas extranjeros.

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILQUINGA. – Yo si quiero preguntarle a usted porque me hace estas preguntas medias capciosas, bueno yo no sé, pero no me parece.

SEÑOR ALCALDE. – Le pregunto, porque usted es el presidente de la comisión.

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILQUINGA. – Yo voy desde un comienzo, yo jamás enviado convocatoria mediante secretaria pidiendo rendición de cuentas al proyecto anterior.

SEÑOR ALCALDE. – Eso lo puede pedir tranquilamente, eso no tiene que ver nada, nosotros pedimos el tema de la exoneración para, el evento que se realizaba en las festividades ahora dijeron que no se puede hacer leyeron los artículos y dijeron que no podían hacer, y hoy me está planteando el tema de la exoneración para no cobrar el tema del evento solidario, eso le digo quiero que me explique porque al uno si se cobra y al otro no se cobra.

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILQUINGA. – Mire señor Alcalde, jamás si nosotros hemos dicho que se cobre, ahora está cobrado, se cobró entonces vamos a tratar nuevamente de reunirnos, y ahí que nos explique detalladamente del proyecto y así quedemos, detalladamente del proyecto así quedemos detalladito, uno se dice algo y usted hoy se pega conmigo yo soy de las personas que no me gusta hablar así pero usted ya me

obliga a cambiar de actitud. Vea eso ni he sabido que se ha cobrado a Jessy Uribe por ese evento, bueno creo que esto ya no trae ningún beneficio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE. – Bueno me he quedado con la duda porque no me ha respondido.

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILQUINGA. – Mire señor Alcalde usted propone ahorita este tercer punto y yo no he conocido y recién me entero, no he sabido para poder leer la documentación o saber de qué se trata.

SEÑOR ALCALDE. – Creo que es de conocimiento público el tema, o si gusta que se dé por conocido.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Que es lo que está pasando señor Alcalde, ósea ha venido a una sesión como que ha pelear a recontra puntar, no es eso el motivo de la reunión, vea señor Alcalde, eso que lee y pasa ese oficio es un tema suyo es Administrativo, eso es de usted está diciendo que se cumpla el artículo del COOTAD, eso es ley el Concejo al final no tiene que ver, para eso tiene a su Jurídica al lado suyo, al Director Financiero igual, eso es de usted señor Alcalde si se ha cobrado oh no se ha cobrado es cuestión suya, nada más eso de la delicia fue un baile solidario de la reinita para sacar fondos para apoyar a la gente que más necesita, yo estuve en ese programa en esa noche del sábado sabe que no hubo ni gente, una lástima estuvo, esa pobre reina debe haber perdido, en ese sentido yo al menos eso depende de usted si cobra o no cobra. Lo otro si usted dice que está bien hecho a de justificar nada más. No hay otra cosa de otro mundo y usted sabrá justificar.

SEÑOR ALCALDE. – Haber señor Alcalde eso de justificar, yo lo estoy preguntando porque cuando se presentó la propuesta para exonerar, el tema de festividades, la presentación de un artista internacional no se presentó la exoneración del mismo, yo sé que es un tema administrativo, pero se compartió acá y hubo la oposición de ustedes, y ahora con un mismo evento con la misma reglamentación, del mismo tipo, ustedes no quieren cobrar.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – No es lo mismo porque este era solidario y el otro era privado.

SEÑOR ALCALDE. – Usted está mal, porque este evento también era privado, porque no pertenece a una instancia pública.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Bueno hasta donde era es la virreina la que realiza este evento el mismo era para ayudar a la gente más necesitada y es la reina actual de La Delicia.

SEÑOR ALCALDE. – Por eso es un evento que se podría analizar para exoneración, lo mismo que pusimos en el otro evento ustedes pusieron un artículo, del COOTAD, que no se puede que no hay problema.

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. – Señor Alcalde señores concejales, justamente el tema de los tributos es un tema del Legislativo, sin embargo el mismo COOTAD, el código Tributario dice que tiene que ser regulado vía Ordenanza, la falencia que tenía el Municipio es justamente para el cobro de este Tributo de impuestos a espectáculos públicos no estaba contemplado en una Ordenanza, razón de aquello el señor Alcalde puso en conocimiento de ese entonces el evento de Jessy Uribe así como lo hace en este momento del evento que hace alusión el señor Director Financiero.

SEÑOR CONCEJAL ING. NELSON SORIA. – Señor Alcalde permítame la palabra, yo voy a tomar la palabra y decir las cosas desde mi criterio técnico y humano, el evento de Jessy Uribe y que se le cobro el impuesto a Tito Zambrano Medina, fue un evento en el cual es señor hacia lucro personal, en este caso se lo quiere dar el evento que sosito el día sábado se lo quiere dar de forma benéfico para la gente más necesitada, pero yo amante al respeto a la ley, diría que se le debe dar el mismo trato porque nosotros no tenemos una Ordenanza y el Art. 543 es claro, se le debe dar el mismo trato que se le dio a Tito Zambrano Medina, como a la reina virreina Mishell Navarrete García el mismo trato, hoy les digo que justamente preocupado en eso estoy con una ordenanza calentita lo estoy puliendo para presentarle y que justamente no tengamos estos inconvenientes. Ahora la pregunta también es está se perdió las ánforas también el día sábado, yo lastimosamente no pude subir hacer el control que como Concejal lo hice en el evento de Jessy Uribe, este sábado era feriado estuvo familia de otro lado y lastimosamente no pude subir. La pregunta que hago es ¿También se perdería o no se perdería? De lo cual me han dicho a mí que treinta o cuarenta personas ingresaron a ese evento y que no habido más, pero el código es claro y si hay que cobrar ese impuesto, se debe cobrar. Reitero que se debe actuar con la misma barra del 543 a Tito Zambrano Medina que a Mishell Navarrete. Ese es mi criterio. Gracias

SEÑOR ALCALDE. – De acuerdo, ese es el criterio que queríamos del presidente de la comisión pero bueno, nada más compañeros, no sé si hay una moción para la aprobación por el cobro como esta en el punto, o darlo por conocido.

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. – Si me permite señor Alcalde, así como dice el compañero en vista de que existe el artículo 543, donde reza que se debe cobrar donde se hace uso de los escenarios públicos del estadio Bellavista, como dice usted señor Alcalde y compañero Nelson, al otro evento se le cobro y a los que vengan se les tiene que seguir cobrando, en base a este artículo señor Alcalde elevo a moción que desde la misma manera al evento organizado el sábado se le cobre el 10%.

SEÑOR ECON. HERNÁN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. – Nada más indicar señor alcalde y señores concejales indicar que en la normativa, y ese es el problema que al no tener una Ordenanza, en las Ordenanzas de los demás municipios si indica que para el tema de eventos solidarios si se debe exonerar, sin embargo como aquí no hay, solicito señor Alcalde para que autorice el trámite para proceder con el cobro lo digo esto porque yo ya hable con los señores y les pedí de favor que realicen el trámite correspondiente para que no existan inconvenientes y algo de cuentas por cobrar o coactivas, ellos dijeron que sí que bueno y que iban hacer el trámite y no hicieron el trámite, ahora el tema de las ánforas, si quisiera aclarar que los demás municipios y nosotros tendríamos que tomar ese modelo, de las ánforas no habría inconveniente porque se debe tomar el modelo de los boletos intactos, y tiene que tener el informe de la imprenta, y nosotros tenemos que hacer el tema de los boletos como se hizo el del otro evento y ver los boletos intactos obviamente hubieron boletos que no pudieron justificar, e igual hay que hacer de esta manera, se les dijo que vean que separen los boletos de la rifa que separen eso para que no salga un valor excesivo, entonces eso quería poner en su conocimiento señor Alcalde.

SEÑOR CONCEJAL HITALO RODRÍGUEZ. – Yo creo que los eventos que sean de ayuda y sean solidarios, no se deberían cobrar por cuanto van en beneficio de la misma gente, como en este caso bueno hablemos viene la reina a hacer un evento por Navidad, y va a necesitar fondos y bueno yo pienso que eso debemos analizar bien eso, yo sí creo que se debe exonerar todos los eventos que sean de solidaridad, nunca vamos a comparar un solidario con un privado.

SEÑOR ALCALDE. – Listo, existe una moción alguien que segunde la moción.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILIQINGA. – Yo propongo que se dé por conocido este punto de la aprobación del impuesto del 10% del evento solidario dibujando sonrisas realizado el día sábado 04 de noviembre del 2023. Petición realizada en oficio no. 293- df-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, por cuanto es un tema netamente Administrativo.

SEÑOR ALCALDE. – Existen dos mociones, ahora hay que someter a votación, yo respaldo la moción del compañero Santiago Sánchez, quien respalda la moción del Lcdo. Medardo Chilibuquina.

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILIQINGA. – Yo respaldo la moción.

SEÑORA SECRETARIA. – Tercer punto del orden del día. **3.- APROBACIÓN DEL IMPUESTO DEL 10% DEL EVENTO SOLIDARIO DIBUJANDO SONRISAS REALIZADO EL DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023. PETICIÓN REALIZADA EN OFICIO NO. 293-DF-2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023.** Moción realizada por el señor concejal santiago Sánchez y secundado por el señor Alcalde Hernán Medina Castro.

Lcdo. Medardo Chilibuquina, en contra
Señor Misael Chilibuquina, en contra
Ing. Hernán Medina Castro, por la moción del señor Santiago Sánchez
Señor Hítalo Rodríguez, por la moción
Señor Santiago Sánchez, por la moción
Ing. Nelson Soria Idrovo, por la moción
Señor Alcalde, existe mayoría para la aprobación de este punto del orden del día.

SEGUNDA VOTACIÓN: CONOCIMIENTO DEL IMPUESTO DEL 10% DEL EVENTO SOLIDARIO DIBUJANDO SONRISAS REALIZADO EL DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023. POR CUANTO ES UN TEMA NETAMENTE ADMINISTRATIVO Y LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO. Moción realizada por el señor Concejal Licdo. Medardo Chilibuquina y secundado por el señor Concejal Santiago Sánchez

Lcdo. Medardo Chilibuquina, Por la moción
Señor Misael Chilibuquina, por la moción
Ing. Hernán Medina Castro, en contra de la moción
Señor Hítalo Rodríguez, en contra
Señor Santiago Sánchez, en contra de la segunda moción

Ing. Nelson Soria Idrovo, por haber aprobado la primera moción, debo votar en contra.

Señor Alcalde, existe dos votos a en contra y tres votos a favor.

RESOLUCIÓN N° 63-S.O.- 08-11-2023-GADMP. - Punto número tres.
APROBACIÓN DEL IMPUESTO DEL 10% DEL EVENTO SOLIDARIO DIBUJANDO SONRISAS REALIZADO EL DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023. PETICIÓN REALIZADA EN OFICIO NO. 293-DF-2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE noviembre DEL 2023, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, MÁS LOS SEÑORES CONCEJALES: LCDO. MEDARDO CHILQUINGA, SR. MISAEL CHILQUINGA, SR. HÍTALO RODRÍGUEZ YANCHAGUANO. SR. SANTIAGO SÁNCHEZ, E ING. NELSON SORIA, **RESUELVEN: LOS SEÑORES CONCEJALES SR. HÍTALO RODRÍGUEZ YANCHAGUANO. SR. SANTIAGO SÁNCHEZ, ING. NELSON SORIA Y SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDICA CASTRO CON VOTOS A FAVOR Y LOS SEÑORES CONCEJALES LCDO. MEDARDO CHILQUINGA, SR. MISAEL CHILQUINGA, EN CONTRA. POR MAYORÍA SE APRUEBA DEL IMPUESTO DEL 10% DEL EVENTO SOLIDARIO DIBUJANDO SONRISAS REALIZADO EL DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023. PETICIÓN REALIZADA EN OFICIO NO. 293- DF-2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 57 LITERAL T) 543 Y 544 DEL COOTAD**

SEÑOR ALCALDE. – Queda aprobado este punto, continuemos.

SEÑORA SECRETARIA. – No hay más puntos en el orden del día, señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Al no existir más puntos en el orden del día queda clausurado la presente sesión.

Ing. Hernán Medina C.

ALCALDE DEL CANTÓN PATATE

Abg. Jacqueline Aguilar

SECRETARIA DE CONCEJO